



Solicitud para ingresar a NC Pre-K en 2024-2025 ***¡Empecemos!***

¿Qué es NC Pre-K?

NC Pre-K es una institución preescolar de alta calidad para niños vulnerables de 4 años. Su objetivo es proporcionar experiencias de aprendizaje temprano atractivas y enriquecedoras para garantizar que tengan éxito a largo plazo en sus estudios. Las clases se llevan a cabo dentro de Escuelas del Condado de Guilford, con el programa Head Start de desarrollo infantil de Guilford y en guarderías privadas. Las opciones de transporte y cuidado prolongado no están disponibles a través de GCS, pero sí están disponibles en algunos otros sitios.

¿Quién puede ingresar a NC Pre-K?

Niños que cumplan cuatro años de edad el 31 de agosto de 2024 o antes. Se dará prioridad a los niños que no hayan tenido una experiencia preescolar previa; que tengan una desventaja económica; o que tengan un retraso en su desarrollo. La cantidad de lugares es limitada, por lo que le sugerimos presentar su solicitud a principios de la primavera.

Antes de comenzar el proceso de solicitud

Le recomendamos que tenga preparada toda la información y documentación requerida **ANTES** de comenzar el proceso de solicitud. Una vez que tenga la documentación necesaria, lo más fácil es completar la solicitud en línea usando una computadora o su teléfono inteligente.

Esto es lo que necesitará:

- 1. Comprobante de nacimiento** (copia del acta de nacimiento registro médico registro de vacunación)
- 2. Comprobante de residencia** (copia de una factura de servicios públicos reciente contrato de alquiler)
 - La documentación debe tener la *misma* dirección física que figura en la solicitud.
- 3. Comprobante de ingresos** (copia del formulario 1040 de 2023, W-2 de 2023 cuatro talones de pago recientes y consecutivos).
 - Ingresos adicionales, si corresponde, como manutención infantil ordenada por un tribunal, beneficios de desempleo, compensación de trabajadores o SSA/SSI/SSDI.

4. **Si corresponde**, documentación de algún problema de salud crónico, servicio militar de los padres, necesidades educativas o de desarrollo, o Plan de Educación Individualizado (IEP).

¿Cómo se presenta la solicitud y la documentación requerida? Vea al dorso.

¿Cómo se presenta la solicitud y la documentación requerida?

- Puede presentarla en línea en www.GuilfordChildren.org **O**
- Envíe un correo electrónico a NCPreK@GuilfordChildren.org **O**
- Entregue o envíe por correo postal la solicitud y los documentos de soporte a Guilford County Partnership for Children, ubicada en 4900 Koger Boulevard, Suite 151, Greensboro, NC 27407. **(COPIAS ÚNICAMENTE) O**
- Por fax al (336) 274-5447

Más información acerca de la documentación que necesita para presentar la solicitud

1. Comprobante de nacimiento	6. Indemnización laboral
2. Comprobante de residencia	7. SSA/SSI/SSDI
3. Comprobante de ingresos	8. Problema de salud crónico
4. Manutención infantil	9. Servicio militar de los padres
5. Prestaciones por desempleo	10. Necesidades de desarrollo o educativas

1. **Comprobante de nacimiento.** Envíe una copia de uno de los siguientes documentos:

- Oficina del Registro Civil (acta de nacimiento)
- Acta de nacimiento entregada a la madre en el hospital
- Registro de vacunas proporcionado por del pediatra
- Documento probatorio de niño sano entregado a los padres en una consulta médica
- Tarjetas de seguro como Medicaid y otras

2. **Comprobante de residencia.** Envíe una copia de uno de los siguientes documentos:

- Licencia de conducir de uno de los padres; emitida por la oficina de licencias de conducir
- Alguna carta recibida por correo a la dirección física vigente
- Alguna factura recibida por correo o en línea con la dirección física vigente
- Copia de su contrato de arrendamiento con la dirección especificada; este es el proporcionado por su arrendador o agente
- **Nota:** La dirección *física* que figura en la solicitud debe coincidir con la dirección *física* indicada en su documentación.

3. **Comprobante de ingresos.** Envíe una copia de uno de los siguientes documentos:

- Impuesto federal sobre la renta de 2023; de la agencia tributaria o compañía contable en línea
- Un mes de recibos de pago del empleador (debe mostrar ingresos brutos)
- Carta de la empresa que indique la tasa de pago, la cantidad de horas trabajadas por semana y la frecuencia del pago (semanal, quincenal, mensual, etc.)
- Carta de oferta de empleo del empleador con tasa de pago, cantidad de horas trabajadas por semana y la frecuencia de pago (semanal, quincenal, mensual, etc.)
- Formulario W-2 de 2023 del empleador
- Si trabaja por cuenta propia, puede presentar una declaración de impuestos, su declaración de impuestos trimestral u otra declaración que muestre los ingresos comerciales de tres meses.

4. **Manutención infantil**

- Solo tomamos en cuenta la manutención infantil ordenada por un tribunal.
- Si no tiene una orden judicial, no necesitamos que presente ese ingreso.
- Copia de la orden judicial, que se puede solicitar al secretario del tribunal del condado que ordenó el pago de la manutención infantil.

- Impresión o captura de pantalla del sitio web que muestre los montos recibidos
- Este es el enlace, <https://ncchildsupport.com/ecoa/parentsIndex.jsp>

5. Prestaciones por desempleo

- Carta que indique el monto que recibe y el monto máximo que puede recibir una persona. Esto se envía por correo a las personas que reciben beneficios de desempleo.

6. Indemnización laboral

- Carta del empleador con el monto de la indemnización laboral y el periodo en que esta se recibirá.

7. SSA/SSI/SSDI

- Carta de la administración del Seguro Social indicando el tipo de pago de seguro y la cantidad a recibir

8. Problema de salud crónico. Presente una copia de la documentación que se corresponda a su caso.

- Documento del médico consultado que indique que el problema de salud es crónico.
- Esto puede encontrarse en el registro de la consulta de niño sano.
- Asma. Documento del médico consultado que indique la existencia de asma crónica.
- Algunos niños tienen asma, pero no todo tipo de asma es crónica. El documento del médico consultado debe indicar que "el padecimiento es crónico".
- Cualquier documento médico o evaluación de un terapeuta que indique el padecimiento de que se trate. **(Nota:** la anemia de células falciformes es un problema de salud crónico.)

9. Servicio militar del padre o la madre. Presentar una copia de uno de los siguientes documentos:

- Carta de la rama militar que indique el tipo de servicio activo.
- Recibo de pago por servicio activo del padre o madre.
- Carta de la rama militar que indique que el padre o madre murió en el cumplimiento de su deber

10. Necesidades de desarrollo o educativas. Presentar una copia de uno de los siguientes documentos:

- Plan de Educación Individual del Niño (IEP) del sistema escolar local
- Metas del niño; como el habla u otras indicadas por el terapeuta que brinda el servicio

Preguntas frecuentes

1. Periodo para presentar solicitudes	5. Pautas de edad
2. Tutela	6. Pautas del lugar de residencia
3. Tamaño de la familia	7. Dominio limitado del idioma inglés
4. Pautas de ingresos	8. ¿Qué sucede después?

1. Periodo para presentar solicitudes

- a. ¿Cuándo puedo presentar la solicitud para el siguiente año?
 - i. En enero puede presentar su solicitud para el siguiente año académico.
- b. ¿Es demasiado tarde para presentar una solicitud para este año?
 - i. No es demasiado tarde para presentar una solicitud; aceptamos solicitudes todo el año. Colocamos a los niños en los sitios con vacantes hasta abril.
- c. ¿Debo presentar documentos originales o copias?
 - i. Presente solo copias de la documentación respaldatoria.
 - ii. **No** envíe documentos originales con la solicitud.

2. Tutela - ¿Quién debe presentar la solicitud?

- a. Custodia 50/50
 - i. El padre que presenta la solicitud debe presentar también los documentos. No se requieren documentos adicionales en caso de custodia.
- b. Tutor legal
 - i. Si usted es el tutor legal, presente los documentos requeridos para la solicitud junto con la orden judicial que demuestre la tutela legal.
- c. Guardián
 - i. Si un guardián cuida al niño pero no tiene la tutela legal, puede presentar los documentos, pero debe completar también un “formulario de parentesco”.
- d. Cuidado tutelar
 - i. Si el niño está en cuidado tutelar, la persona que complete la solicitud deberá enviar una copia de la carta provista por la División de Salud y Servicios Humanos que indique que el niño está bajo su cuidado.
 - ii. No tendrá que proporcionar ninguna documentación de ingresos, solo deberá enumerar la cantidad de hermanos biológicos en el hogar.

3. Tamaño de la familia

- a. ¿Por qué se necesitan las edades de los hermanos?
 - i. La cantidad de hermanos determina el “tamaño de la familia” y esto se relaciona con la elegibilidad.

4. Pautas de ingresos

- a. ¿Qué pasa si no tengo ingresos?
 - i. Se debe completar un formulario de “falta de ingresos”.
- b. Si mi familia supera los ingresos, ¿puedo utilizar la misma solicitud?
 - i. Sí, puede utilizar la misma solicitud. Enviaremos su solicitud a GCS para que sea considerada para los fondos del Título I.
 - ii. En nuestro sitio web, mostramos una tabla de los tamaños de las familias e ingresos.

5. Pautas de edad

- a. ¿Qué edad debe tener mi hijo para asistir a NC Pre-K?
 - i. Para el ciclo 2023-2024, el niño debe cumplir cuatro años el 31 de agosto de 2023 o antes. La fecha de nacimiento del niño debe caer entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019.
 - ii. Para el ciclo 2024-2025, el niño debe cumplir cuatro años el 31 de agosto de 2024 o antes. La fecha de nacimiento del niño debe caer entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

6. Pautas del lugar de residencia

- a. ¿Tengo que vivir en el condado de Guilford para presentar mi solicitud aquí?
 - i. Sí, debe vivir en el condado de Guilford.
 - ii. Si se muda pero permanece en el condado de Guilford, deberá actualizar la dirección en su solicitud.
 - iii. Si se muda o vive fuera del condado de Guilford, deberá presentar su solicitud en el condado correspondiente.

7. Dominio limitado del idioma inglés

- a. ¿Qué pasa si mi hijo habla y entiende solo un poco de inglés?
 - i. Marque "no" si solo habla un poco de inglés.

8. ¿Qué sucede después?

- a. ¿Qué sucede después de completar mi solicitud?
 - i. Si tiene opciones de GCS, recibirá un correo electrónico de gcs-prek@gcsnc.com para completar las Edades y Etapas en línea, de cuatro a seis semanas después de haber completado su solicitud.
- b. ¿Cuándo sabré si mi hijo fue aceptado en NC Pre-K?
 - i. Si tiene una primera opción de GCS, será en julio.
 - ii. Si tiene una opción privada o CFF, será en mayo.
- c. ¿Qué sucede si le dan lugar a mi hijo pero necesito hacer cambios en mi solicitud?
 - i. Si fue ubicado en un sitio de GCS y necesita hacer cambios en su solicitud, comuníquese con la oficina de Pre-K de las Escuelas del Condado de Guilford al (336) 370-2362 o por correo electrónico a gcs-prek@gcsnc.com.
 - ii. Si fue ubicado en un sitio de cuidado infantil privado o un sitio CFF (Head Start) y necesita hacer cambios en su solicitud, comuníquese con Guilford

County Partnership for Children al (336) 274-5437 o mande un correo electrónico a NCprek@GuilfordChildren.org.